

PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ

El **Parque Natural de la Bahía de Cádiz** es un espacio natural protegido desde [1989](#) que se extiende a lo largo de 10.522 hectáreas, comprendiendo la [Bahía de Cádiz](#) y su entorno inmediato, entre los 36°22' y los 36°37' de latitud norte y entre los 5°7' y los 6°16' de longitud oeste. En su interior se encuentran dos zonas con un régimen especial de protección: los **parajes naturales** [Isla del Trocadero](#), con 525 hectáreas y las [Marismas de Sancti Petri](#), con 170 hectáreas.

Pertenece a los municipios de [Cádiz](#), [San Fernando](#), [Puerto Real](#), [Chiclana de la Frontera](#) y [El Puerto de Santa María](#). Comprende marismas, playas, pinares, arenales y zonas de matorral. En sus cercanías se encuentra el [Jardín Botánico de San Fernando](#), destinado a la conservación de la flora autóctona.

Este espacio se caracteriza por la presencia de numerosas instalaciones salineras, muchas de ellas anteriores a [1750](#), que han dado lugar a un paisaje típico salinero, con la presencia de un importante patrimonio etnológico, constituido por [casas salineras](#) y [molinos de marea](#).

Gran parte de su superficie se encuentra inundada en unos casos permanentemente y en otros según la pleamar. Todo ello da lugar a un medio de gran valor ecológico, con presencia de importantes especies vegetales y animales, destacando por su alto valor ecológico dos espacios: el [Charco de Camposoto](#) (laguna dulcícola) y la [Punta del Boquerón](#) y varios senderos.

Todo este espacio se articula en torno a una importante red de caños, entre los que destaca el [caño de Sancti-Petri](#). La importancia ecológica de estos humedales, especialmente para la avifauna y para el alevinaje de importantes especies de peces, les han hecho merecedores de su integración en la **Red de Zonas de Especial Protección para las Aves en desarrollo de la Directiva 79/409**, constituyendo la zona de puesta y cría de numerosas especies de peces y aves, algunas que por su rareza y escasez dotan a este medio, junto con su alta productividad biológica, de un alto valor ambiental.

La influencia de los mares y un clima suave, de tipo mediterráneo, son las claves que determinan las especiales características ecológicas de este humedal. Zona de contacto entre medios marinos y terrestres y gracias a la fácil circulación de las aguas, con buena iluminación y abundantes nutrientes, se establece una gran diversidad de especies entre moluscos, crustáceos, peces y aves acuáticas.

La fauna y los ecosistemas existentes en el Parque han sido también protegidos, utilizando para ello una división del Parque en tres tipos de zonas que a continuación se detallan:

Zonas A:

Los territorios aquí encuadrados reciben el máximo de protección, primando en estas zonas los objetivos de conservación, investigación y educación especial. Tienen esta categoría los espacios ya declarados como **parajes naturales**:

- [Isla del Trocadero](#).
- [Marismas de Sancti Petri](#).

Zonas B:

Reciben un nivel intermedio de protección. Aquí se incluyen áreas precisadas de conservación o restauración y que son, o pueden ser, objeto de algún aprovechamiento productivo o recreativo compatibles con los objetivos generales del Parque.

Existen cuatro subzonas:

- **Caños y bordes de los mismos:** Es la red de caños existentes dentro del Parque y las franjas de terreno colindantes.
- **Marisma de los Toruños:** La marisma natural más importante dentro del Parque, usada por numerosas personas para acceder a la [playa de Levante](#).
- **Enclaves histórico-culturales:** serie de lugares de reconocido valor histórico, cultural y etnográfico, necesitados todos de una protección y recuperación para el acervo cultural del Parque. Se incluyen en esta subzona la [isla de Sancti Petri](#), restos de las [Batería de Urrutia](#), varios molinos, edificaciones de defensa y restos de los muelles y varadero del Trocadero.
- **Márgenes de las vías de comunicación:** Son tramos longitudinales a lo largo de las carreteras que se hallan afectados por usos marginales.

Zonas C:

Son áreas donde la acción del hombre es más acusada y necesitan de una actuación correctora para cumplir los objetivos del Parque. Comprende cinco subzonas:

- **Salinas y piscifactorías:** Las salinas como actividad económica imperante en la zona han dado parte a las piscifactorías. Comprenden la mayor de la superficie del Parque y de su uso se esperan importantes beneficios económicos para la zona.
- **Fangales:** Son utilizados intensamente con fines de marisqueo.
- **Áreas de uso potencial didáctico-recreativo:** Son una serie de enclaves muy degradados por la acción humana que requieren prontas medidas de restauración y adecuación.
- **Playas:** Las situadas en el entorno del Parque son las de [Camposoto](#) y el [Castillo \(San Fernando\)](#), la [Cachucha \(Puerto Real\)](#) y la [playa de Levante \(El Puerto de Santa María\)](#).
- **Pinar de La Algaida:** La principal masa arbolada del Parque, junto a las existentes en el **Coto de la Isleta** y en la **Península de los Toruños**, donde aún quedan restos de bosquetes de **pinos carrascos** y **piñonero** y **sabinas**. El Pinar de la Algaida se encuentra a escasa distancia de [Puerto Real](#), [Cádiz](#) y [El Puerto de Santa María](#).

La Administración y Gestión del Parque Natural de la Bahía de Cádiz recae en la **Junta de Andalucía**, quien delega sus competencias en la **Consejería de Medio Ambiente**. De igual forma, existe un órgano colegiado de participación que es la **Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz**, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.